

# Comprensión de la lista de prohibiciones



Según el programa ADMC de HISA, la lista clasifica las sustancias prohibidas en dos grupos:

## Sustancias y métodos prohibidos

**Las sustancias y los métodos no permitidos se prohíben en todo momento.**

Se han incluido en esta categoría debido a su actual o posible:

- Capacidad para mejorar el rendimiento de los caballos cubiertos
- Impacto prejudicial en el bienestar del caballo
- Propiedades de enmascaramiento

Las sustancias que no tienen la aprobación actual de ninguna autoridad reguladora gubernamental para uso veterinario o humano, o que no son universalmente reconocidas por las autoridades veterinarias para uso veterinario válido también se consideran sustancias prohibidas.

**Estos son algunos ejemplos de sustancias y métodos prohibidos:**

- Corticoesteroides anabólicos
- Hormonas de crecimiento
- Dopaje genético
- Eritropoyetinas (EPO, por sus siglas en inglés)
- Dopaje de sangre

## Sustancias controladas y métodos de medicamentos controlados

**Se permite el uso o la administración de sustancias controladas y métodos de medicamentos controlados en un caballo cubierto, excepto cerca de una carrera o cuando forma parte del entrenamiento de la lista de veterinarios.** Se prohíbe su presencia en las muestras que se recogen después de dichos eventos. Tal como se especifica en la lista de prohibiciones, también se prohíbe la presencia de ciertas sustancias controladas en las muestras recolectadas después de entrenamientos oficiales cronometrados de rutina.

**Algunos ejemplos de métodos con medicamentos controlados incluyen:**

- Inyecciones intraarticulares (prohibidas en los 14 días posteriores a una carrera y en los 7 días posteriores a un entrenamiento cronometrado y reportado)
- Uso de una sonda nasogástrica (prohibida en las 24 horas posteriores a una carrera)
- Inyecciones intraarticulares de hidrogeles de poliacrilamida (prohibidas en los 180 días posteriores a una carrera)

**Se prohíbe que las siguientes sustancias controladas estén en una muestra recolectada después de una carrera o cualquier tipo de entrenamiento oficial cronometrado:**

- Analgésicos
- Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (AINE, por sus siglas en inglés)
- Anestésicos locales
- Corticoesteroides

**Algunos ejemplos de sustancias controladas que pueden estar presentes en las muestras recolectadas después de entrenamientos oficiales cronometrados de rutina incluyen solamente:**

- Dantroleno
- Metocarbamol
- Glicopirrolato
- Furosemida

Generalmente, las infracciones asociadas con sustancias/métodos prohibidos (infracciones antidopaje) están sujetas a sanciones más significativas que las infracciones asociadas con sustancias controladas/métodos con medicamentos controlados (infracciones de reglas sobre medicamentos controlados).

Los laboratorios no notificarán resultados positivos por la presencia de sustancias controladas en muestras de pruebas fuera de la competencia.

\*Tenga en cuenta que las responsabilidades y los requisitos establecidos anteriormente se incluyen en las regulaciones presentadas por la Autoridad para la Integridad y Seguridad de las Carreras de Caballos a la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) el 28 de diciembre de 2022. En consecuencia, estas regulaciones están sujetas a cambios hasta que reciban la aprobación final de la FTC, que tendrá lugar antes de que el programa ADMC entre en vigencia.

\*Tenga en cuenta que la información adjunta en el presente no es exhaustiva. Para obtener más información sobre la Lista Prohibida, incluyendo la lista completa de sustancias prohibidas, consulte la Regla Serie 4000 (Lista de prohibiciones) y el Documento Técnico de las regulaciones del Programa de Control de Medicamentos y Antidopaje presentado por la Autoridad para la Integridad y Seguridad de las Carreras de Caballos a la Comisión Federal de Comercio (FTC), que fue publicado por la FTC en el Registro Federal el 26 de enero de 2023.

